



Resolución Jefatural No. 236

- 2019-AGN/J

Lima, 18 NOV. 2019

VISTOS, el Informe N° 523-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 05 de noviembre de 2019, emitido por el Área de Recursos Humanos, y, el Informe N° 124-2019-AGN/SG-OA del 07 de noviembre de 2019, de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 0703/RE-2019 del 07 de octubre de 2019, el Ministerio de Relaciones Exteriores autoriza a la Agencia Peruana de Cooperación internacional – APCI, el gasto por concepto de adquisición de pasajes aéreos y viáticos para el desplazamiento de los servidores Doris Isabel Argomedo Cabezas, Celia Miriam Soto Molina y Amancio Demetrio Arellan Malpica, del Archivo General de la Nación de la República del Perú, quienes brindarán asistencia técnica y capacitación en el marco denominado "Descripción, Digitalización, Conservación y Restauración de Documentos", a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 03 al 08 de noviembre de 2019;

Que, mediante Informe N° 294-2019-AGN/DAH-APTA, de fecha 21 de octubre de 2019, el Área de Procesos Técnicos Archivísticos en atención a la Resolución Ministerial N° 0703/RE-2019, solicita a la Dirección de Archivo Histórico licencia con goce de remuneraciones para las señoras Doris Isabel Argomedo Cabezas y Celia Miriam Soto Molina, quienes en comisión de servicios brindaran asistencia técnica y capacitación en el proyecto denominado "Descripción, Digitalización, Conservación y Restauración de Documentos";

Que, por Memorando N° 226-2019-AGN/DC del 23 de octubre de 2019, la Dirección de Conservación comunica que el señor Amancio Demetrio Arellan Malpica, en comisión de servicios brindará asistencia técnica y capacitación, en el marco de la ejecución de la cuarta actividad del proyecto denominado "Descripción, Digitalización, Conservación y Restauración de Documentos", a realizarse en la ciudad de Asunción, República de Paraguay, del 03 al 08 de noviembre de 2019;

Que, conforme a lo señalado en el Informe N° 523-2019-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 05 de noviembre de 2019, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración indica que en los artículos 61 y 63 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J, se establece que "La Comisión de Servicio (...) se efectuará por necesidad del servicio, fundamentándose la labor a cumplir en la localidad, sede del centro laboral, fuera de la localidad o en el extranjero", y al término de la comisión, el servidor "(...) presentará al jefe inmediato un informe escrito sobre el cumplimiento de la labor encomendada (...)";

Que, a través del Informe N° 124-2019-AGN/SG-OA del 07 de noviembre de 2019, la Oficina de Administración traslada el Informe N° 523-2019-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, mediante el cual informa sobre el viaje en comisión de servicios de los servidores Doris Isabel Argomedo Cabezas, Celia Miriam Soto Molina y Amancio Demetrio Arellan Malpica, del Archivo General de la Nación, a la ciudad de Asunción de la República de Paraguay del 03 al 08 de noviembre de 2019;

Que, considerando que la comisión de servicios de los servidores del Archivo General de la Nación para brindar asistencia técnica y capacitación en el proyecto denominado "Descripción, Digitalización, Conservación y Restauración de Documentos", en la ciudad de Asunción de la República de Paraguay se realizó del 03 al 08 de noviembre de 2019, resulta necesario tener en cuenta lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, mediante el cual prescribe que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si



fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que advierte en el presente caso según lo informado por la Oficina de Administración;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar con eficacia anticipada del 03 al 08 de noviembre de 2019, la comisión de servicios con goce de remuneraciones para brindar asistencia técnica y capacitación en el proyecto denominado "Descripción, Digitalización, Conservación y Restauración de Documentos", en la Ciudad de Asunción de la República de Paraguay, a los servidores:

- Doris Isabel Argomede Cabezas, Especialista en Archivo IV, Nivel Remunerativo SPA. Área de Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico.
- Celia Miriam Soto Molina, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA del Área Procesos Técnicos Archivísticos de la Dirección de Archivo Histórico.
- Amancio Demetrio Arellan Malpica, Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA del Área de Conservación y Restauración de la Dirección de Conservación.

Artículo 2. Disponer que los servidores autorizados en el artículo 1 de la presente resolución, al término de la comisión de servicios, presenten dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, un informe escrito a su jefe inmediato, sobre las actividades desarrolladas, con copia al Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

M^{te}. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional

